Bogotá D.C.,

Doctor
ALEXANDER MURILLO ROBLEDO
Alcalde Municipal
Calle Consistorial, con Avenida las Flores
alcaldia@acandi-choco.gov.co
contactenos@acandi-choco.gov.co
Municipio de Acandí, Chocó

ASUNTO: Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial. Concepto Favorable para Mitigación de Riesgo o Situación de Desastre, Proyecto Código Sigevas 1-2023-70, **"REHABILITACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA BATATILLA DEL MUNICIPIO DE ACANDI, CHOCO",** radicado 2023ER0046422.

Cordial saludo,

En atención al oficio recibido con radicado 2023ER0046422 del 14 de abril de 2023, a través del cual el municipio de Acandí – Departamento del Chocó solicitó al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico (VASB) emitir concepto favorable para mitigación de riesgo o situación de desastre para el proyecto del asunto, nos permitimos informar:

1. ANTECEDENTES

Mediante Acta del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Acandí, Chocó, del 26 de enero de 2023, se identificó la afectación sobre el sistema de acueducto, la cual indica que "*las afectaciones que hicieron las fuertes lluvias ocasionando fuertes crecientes en el río que suministra el agua potable al municipio afectó la tubería del agua que conduce el agua a la cabecera municipal (…). Actualmente hay 9 tubos expuestos y el aseguramiento es provisional*".

Mediante oficio 2023EE0034289 del 2 de mayo de 2023, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio comunicó al Municipio de Acandí, Chocó, el ingreso del mencionado proyecto al Mecanismo de Viabilización de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

Una vez verificada la información allegada a la luz de los requisitos establecidos en la Resolución 0661 de 2019, se generaron observaciones remitidas al municipio vía correo electrónico del 24 de mayo de 2023, las cuales fueron subsanadas por el municipio con documentación aportada en correos electrónicos del 18, 24, 25 y 26 de mayo de 2023.

Una vez revisada, la información documental, técnica, predial y financiera allegada por el Municipio de Acandí y conforme lo establecido en el artículo 21 de la Resolución 0661 de 2019, se otorga concepto favorable al proyecto mencionado.

2. IMPACTO

Con la implementación del proyecto "**REHABILITACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA BATATILLA DEL MUNICIPIO DE ACANDI, CHOCO"**, se realizará la rehabilitación de los tramos afectados por la Ola Invernal manifestados como situación de emergencia, beneficiando a una población proyectada en 4.110 habitantes.

3. ALCANCE

El valor del proyecto se estima **QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($586.692.228),** que incluye, obras civiles, suministros, e interventoría de obra, y seguimiento del MVCT de acuerdo con el siguiente alcance:

ALCANCE	TOTAL (Fuente PGN Nacion, Vigencia 2023)
OBRA CIVIL Y SUMINISTROS Suministro e instalación de 640 m de tubería de acueducto de Ø12" en PVC (RDE21 o similar), Suministro e instalación de accesorios y obras complementarias.	$507.710.247
Interventoría de obra civil y de suministros	$67.478.212
Seguimiento del MVCT (2%)	$11.503.769
Total	**$586.692.228**

4. CONSIDERACIONES

El alcance del proyecto estudiado corresponde a una intervención para dar solución a una situación de emergencia causada por la Ola Invernal sobre población rural del municipio de Acandí, Chocó.

Debido a los tiempos de ejecución del proyecto, es necesario que el Prestador de Servicios Públicos Domiciliarios continúe con la implementación de su Plan de Emergencia y Contingencia Sectorial.

El presente concepto se emite con base en la documentación presentada por el Municipio de Acandí, Chocó en su calidad de formulador del proyecto, la cual se presume veraz y serán dichas Entidades las que deberán responder ante los organismos de control del Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información presentada para obtener el concepto que aquí se consigna y que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de las fuentes de financiación o un perjuicio a la comunidad.

En ningún caso el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se hace responsable por la calidad de los documentos presentados para emitir el referido concepto y que sean utilizados para la construcción de las obras.

Este concepto no exonera al Municipio de Acandí, Chocó del cumplimiento de los demás requisitos legales que correspondan para la ejecución del proyecto, de acuerdo con su naturaleza, tales como la obtención de permisos, licencias, autorizaciones, concesiones ambientales, sin restringirse a ellos.

El pago final de las cantidades ejecutadas requerirá del recibo a satisfacción del interventor, una vez verificado el cumplimiento de las pruebas que apliquen según el reglamento del sector y las especificaciones técnicas del proyecto, por ende, las obras correspondientes a estos componentes deberán recibirse a satisfacción, cuando los suministros se encuentren debidamente instalados y probados.

En consecuencia, interventores, supervisores y ejecutores deberán abstenerse de efectuar pagos de suministros que no se encuentren debidamente instalados.

Para la ejecución del proyecto y conforme al artículo 21 de la resolución 661 de 2019, el municipio de Acandí, Chocó se compromete a:

- Suscribir un Convenio de Uso de Recursos con el Ministerio, en el cual se establecerán las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la Nación y las responsabilidades a cargo del municipio.

- Garantizar el trámite de pasos de vía necesarios en la ejecución del proyecto.

- No incorporar el valor de la obra ejecutada en el cálculo de las tarifas, o asegurarse de que quien administre u opere la infraestructura de servicios públicos de acueducto y saneamiento básico no lo haga, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 87.9 de la Ley 142 de 1994, relacionada con aportes bajo condición.

Cualquier información adicional será atendida por la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial, en el teléfono 3323434, ext. 3801, donde se le prestará la asistencia necesaria.

Cordialmente

ANIBAL JOSÉ PÉREZ GARCÍA
Viceministro de Agua y Saneamiento Básico

ADRIANA SABOGAL MORENO
Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Anexos: Ficha de evaluación (12 folios)

Revisó: Jackeline Meneses Olarte – Subdirectora de proyectos
Eduardo Cañas. Contratista Grupo de Evaluación de Proyectos S.P.
Julián Mauricio Beltrán Machado– Abogado DIDE
Martha Padilla – Abogada DIDE

Vo. Bo.: Jonh Jair Marroquín Saavedra – Contratista evaluador del componente financiero.
Mayra Alejandra Martínez Lopera– Contratista evaluador del componente financiero.
José Edier Ballesteros Herrera – Contratista Grupo de Desarrollo Sostenible (Apoyo en Gestión de Riesgos).
Rocio Stella Viveros Aguilar – Contratista DIDE evaluadora del componente predial.
Germán Andrés Naranjo Faccini – Contratista DIDE - Evaluador líder del proyecto

Elaboró: Germán A. Naranjo F. Contratista DIDE
Fecha: 26-05-2023.